



Nº ⁴⁵⁷..... -2024-DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 12 de Diciembre de 2024

VISTO: El expediente con Registro N° 020292-2024, que contiene el Memorando N° 210-2024-UFGRD/INSN, Memorando N° 1077-SE-DEAC-INSN-2024, Memorando N° 1617-DEAC-INSN-2024, Informe N° 907-OEPE-INSN-2024 y Memorando N° 941-2024-DG/INSN;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de las Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015/MINSA, se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD: "Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", con la finalidad de fortalecer la organización del Sector Salud para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, en ese contexto la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres elabora la propuesta del Plan de Contingencia de Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2025, con la finalidad de organizar la respuesta y establecer acciones prioritarias para atender la emergencia y/o desastres; asimismo tener los recursos disponibles para reducir los riesgos en el Instituto durante las celebraciones de las fiestas;

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a la propuesta del Plan de Contingencia de Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, conforme a los documentos de visto, la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprueba el Plan de Contingencia de Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2025, el mismo que cuenta con opinión favorable de las instancias respectivas y remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la elaboración de la Resolución Directoral correspondiente;





Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño aprobado con Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Plan de Contingencia de Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2025 del Instituto Nacional de Salud del Niño, que consta de veintidós (22) folios, la misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres el cumplimiento del Plan de Contingencia de Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2025 Instituto Nacional de Salud del Niño".

Artículo 3°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
16 DIC. 2024
"La Recepcion de este documento no significa la conformidad del mismo"
Folios: 22 Firma: Hora: 09:43

CLDU/ECLLCH/MPVA/dome.

DISTRIBUCION

- () DG
- () OEPE
- () UFGRD
- () OAJ
- () OEI



DOCUMENTO TÉCNICO:

PLAN DE CONTINGENCIA DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y AÑO NUEVO 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO



Lima - Perú 2024

Ministerio de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Mg. Lina María Céspedes Ynfantes
Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
CEP: 54926 / CEEP: 31036



ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Finalidad	3
III.	Objetivos	4
IV.	Base legal	4
V.	Ámbito de aplicación	6
VI.	Contenido	6
	6.1 Determinación del escenario de riesgo		
	• Identificación del peligro		
	• Análisis de la vulnerabilidad		
	• Determinación del nivel de riesgo		
	6.2 Organización frente a una emergencia		
	• Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres		
	• Sistema de Comando de Salud		
	6.3 Procedimientos específicos		
	• Procedimientos de preparación para reducir daños en la salud.		
	• Procedimiento de alerta.		
	• Procedimiento de comando y coordinación.		
	• Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud.		
	• Procedimiento de continuidad de servicios		
	6.4 Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción		
	6.5 Presupuesto y financiamiento		
	6.6 Monitoreo y evaluación		
VII.	Anexos	19
	Anexo 1: Directorio telefónico		
	Anexo 2: Radio tetra DIGER – MINSA		
	Anexo 3: Bibliografía		



I. INTRODUCCIÓN

Las festividades de Navidad y Año Nuevo en nuestro país, se celebran el 24 diciembre y el 01 de enero del siguiente año, trae consigo el incremento de actividades por lo cual aumenta el desplazamiento de la población en diferentes ciudades y pueblos de la región, asimismo se eleva el índice de accidentes de tránsito, intoxicaciones alimenticias, desordenes y violencia social, etc. En la ciudad de Lima, los incendios urbanos tienen una gran tasa de incidencias en los últimos meses del año, debido a la vulnerabilidad de material que cada vivienda, sumado a la decoración con luces o dispositivos electrónicos navideños precarios.

Entre los desastres antrópicos destacan los grandes incendios urbanos. El 29 de diciembre de 2001, en el Centro de Lima – Perú, en un área comercial tugurizada se produjo un gran incendio que causó 277 muertos, 247 heridos, millonarias pérdidas y un gran dolor en el pueblo peruano. Esta situación se había previsto, pero no se tomaron las acciones necesarias para evitarla.

El Instituto Nacional de Salud del Niño, es un establecimiento de Salud Categorizado en el tercer nivel de Atención III-2, que brinda servicios de salud altamente especializados clínicos y quirúrgicos, a niños y adolescentes con patologías complejas de referencia nacional, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres, a través de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (UFGRD) ha elaborado el presente documento, como instrumento de gestión, que permitirá brindar una adecuada y oportuna respuesta frente al incremento de la demanda que se presentan en estas fiestas de fin de año, en el cual se establecen objetivos, acciones y responsabilidades a nivel institucional.

II. FINALIDAD

Organizar la repuesta oportuna y eficiente ante el posible aumento de la demanda de pacientes en la atención de emergencia y/o desastres; en las celebraciones de las Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2025.



III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Reducir riesgos y asegurar la continuidad operativa de la oferta de servicios de salud del Instituto Nacional de Salud del Niño, ante el incremento masivo de la demanda ocasionado por un evento adverso de emergencias y/o desastres por Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2025.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Minimizar los riesgos y peligros que puedan afectar la continuidad operativa

3.2.2 Fortalecer la capacidad de respuesta ante un evento adverso de emergencias y/o desastres por Fiestas Navideñas y Año Nuevo.

3.2.3 Promover la participación de los trabajadores para el desarrollo de una cultura de prevención en riesgos de desastres.

IV. BASE LEGAL

El presente Documento Técnico se sustenta en las siguientes Leyes y Políticas que orientan la gestión de riesgo de los diversos niveles de Gobierno del Estado Peruano.

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
3. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
4. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
5. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
6. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 al 2050.
7. Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
8. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA.
9. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los



Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.

10. Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres".
11. Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres".
12. Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres".
13. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
14. Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud.
15. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva".
16. Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba los "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú".
17. Resolución Ministerial N° 845-2016/MINSA, que modifica el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA.
18. Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales".
19. Resolución Ministerial N° 970-2016/MINSA, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Salud.
20. Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la "La Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres"
21. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018 MINSA/DIGERD: Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
22. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD: Formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.
23. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM – Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria para todos los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud del Niño INSN; ubicado en el distrito de Breña.



Áreas de influencia del Instituto Nacional de Salud del Niño



Ubicación del Instituto Nacional de Salud del Niño

VI. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1.1 Identificación del Peligro

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

- **Amenaza / Peligro**
Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico con una magnitud y duración determinada.
- **Vulnerabilidad**
Factor interno de riesgo de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.

6.1.2 Análisis de la Vulnerabilidad

De acuerdo al proceso de estimación del riesgo y las amenazas previamente identificadas, se establecen las condiciones de vulnerabilidad del sector salud, en términos de las operaciones médicas para la atención inmediata de los usuarios es de 24 horas, donde la vulnerabilidad puede ser expresada en las siguientes variables:

- Carencia de cultura de seguridad de las personas.
- Carencia de cultura de prevención de la población.



- Población que se desplaza hacia la capital para compras navideñas, encuentros familiares, etc.
- Uso inadecuado de productos pirotécnicos.
- Aglomeración de personas en lugares públicos como centros comerciales.
- Concurrencia masiva a centros recreacionales

Población

De acuerdo al censo del año 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INE, la población estimada del Distrito de Breña es de 85,309; de la cual, la población femenina asciende a 45,228, masculina a 40,081 de la población total.

Según edades se tiene que, en el grupo de 0 a 04 años asciende a 4,722, de 05 a 14 años es 10,360, de 15 a 29 años asciende a 20,175, de 30 a 54 años a 29,343, y la población de 55 a más asciende a 20,709 de la población total.

Los Servicios de Salud

En situación de emergencia, el factor predominante es la distancia de un establecimiento de salud al INSN.

Los establecimientos de salud de primera respuesta que se encuentran aledaños al INSN son:

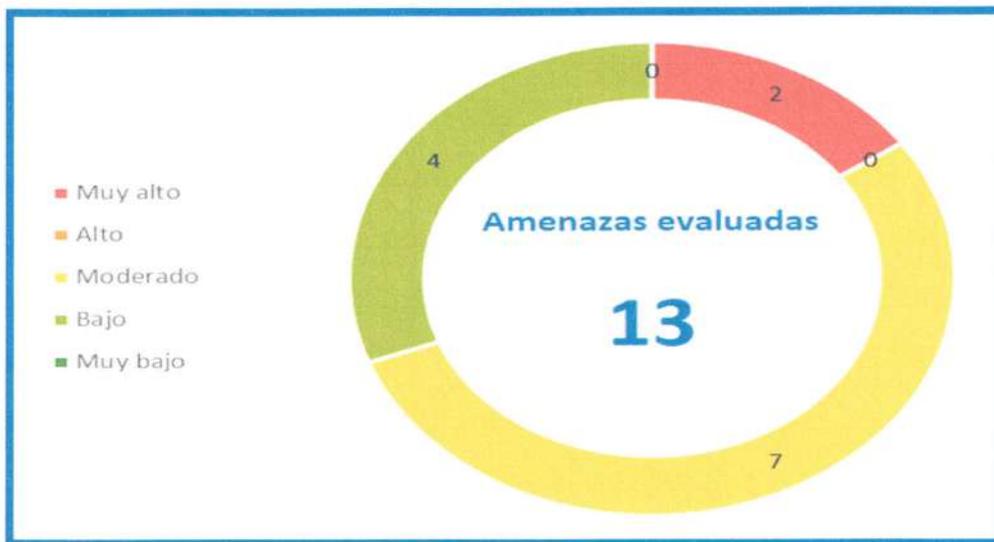
- **Centro de Salud de Breña de categoría I-3:** Cuenta con Laboratorio y está ubicado en el jirón Napo 1445.
- **Centro de Salud Chacra Colorada de categoría I-2:** Brinda soporte para el saldo masivo de víctimas y esta ubicado en Jirón Carhuaz 509.

6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo

En el INSN, se ha establecido el nivel de riesgos según la herramienta de la Evaluación Estratégica del Riesgo de Emergencia y Desastres en Establecimientos de Salud (STAR- H), en él se detalla lo siguiente:

ID	AMENAZAS	NIVEL DE RIESGO
1	Terremotos	Muy alto
2	Incendio	Muy alto
3	Falla eléctrica (apagones)	Moderado
4	Falla de alcantarillado	Moderado
5	Falla de gas natural	Moderado
6	Incidentes por arribo de pacientes en masa (medico/infeccioso)	Moderado
7	Interrupción del suministro de agua	Moderado
8	Fuga de gas LP	Moderado
9	Brotos de infecciones asociadas a la atención de salud (virales, bacterianas, micóticas)	Moderado
10	Incidentes con saldo masivo de victimas	Bajo
11	Disturbios sociales	Bajo
12	Actos de violencia	Bajo
13	Incidentes de transporte	Bajo





Fuente: STAR-H (diciembre 2023)- UFGRD- INSN

6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1 El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GT-GRD)

Se constituye como un espacio interno de articulación para la formulación de Planes, directivas, evaluar y organizar los procesos de la GRD. Asimismo, está conformado y aprobado con RD: N°266-2018-INSN-DG. El GTGRD tiene como presidente al director general, quien coordinará las acciones con el MINSA a través de DIGERD.

DIRECTOR GENERAL Y/O DIRECTOR ADJUNTO	Es el que preside o está al mando del GT-GRD-INSN. Así mismo es quien evalúa, organiza y autoriza la movilización de los recursos disponibles para la emergencia y/o desastre.
DIRECTOR EJECUTIVO DE CIRUGÍA O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	Responsable de Evaluar, organizar y disponer de los recursos según la necesidad del incidente y/o emergencia.
DIRECTORA EJECUTIVO DE MEDICINA O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Responsable de Evaluar, organizar y disponer de los recursos según la necesidad del incidente y/o emergencia.
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Realiza la función de secretaria técnica. Asesora en la toma de decisiones; así mismo coordina con el Puesto Comando en acciones de operaciones del incidente y/o emergencia.



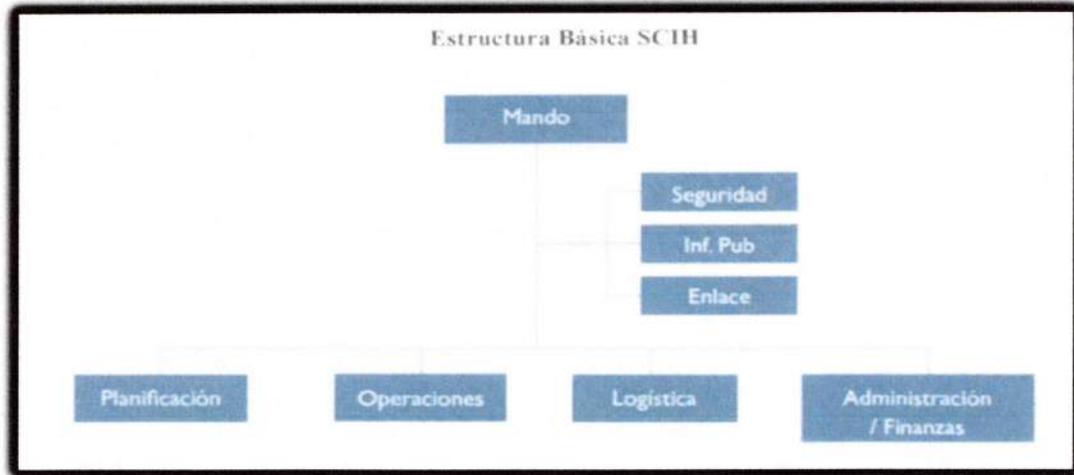
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS CRÍTICAS O JEFE DEL SERVICIO DE UCI O JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	Responsable de movilizar los recursos humanos según su especialidad al lugar de la emergencia o desastre, previa solicitud y coordinación con el GT-GRD / comandante de Incidente. Así mismo coordina con los otros jefes de servicios para la oferta móvil
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA O ENFERMERA SUPERVISORA	Responsable de disponer al personal asistencial de enfermería según la necesidad, previa coordinación con el GT-GRD / comandante de Incidente.
JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA	Responsable de identificar y monitorizar mediante la vigilancia centinela la probabilidad de alteraciones en el proceso salud enfermedad post impacto.
JEFE DE LA OFICINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Sera el responsable de realizar las coordinaciones para detectar problemas de contaminación ambiental, manejo de excretas, residuos sólidos, agua segura, albergues, etc.
DIRECTOR DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Responsable de abastecer con recursos logísticos y financieros necesarios para la intervención y atención en el lugar de la emergencia o desastre. Movilizará vehículos necesarios al lugar del evento previa coordinación con el GT-GRD / /comandante del Indecente.
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	Responsable de proporcionar, abastecer y monitorizar los medicamentos e insumos necesarios para la atención de la emergencia o desastre previa coordinación con el GT-GRD / Comando de Incidente
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	Responsable de la movilización de insumos logísticos necesarios al lugar de la emergencia o desastre en coordinación con la dirección de administración / GT-GRD / comandante de Incidente.
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL	Responsable de monitoreo y control del personal que se encuentra laborando en la emergencia y/o desastre.

6.2.2 Sistema de Comando de Salud

La estructura organizativa del Sistema de Comando de Incidente, se determina según el plan establecido, objetivos y las necesidades de recursos. Se expande y se contrae de manera flexible. Además, se llenan únicamente aquellas funciones, puestos o secciones que sean necesarios para un incidente particular.



El Sistema de Comando de Incidente es una herramienta operativa que permite administrar los recursos y operatividad de la respuesta en base a la incidencia. dicha herramienta, tiene la siguiente estructura:



Fuente: .ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD - OPS

6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.3.1 Procedimientos de preparación para reducir daños en la Salud.

- Elaboración del plan de contingencia; ante la declaratoria de alerta por el MINSA.
- Mantener el directorio actualizado del personal asistencial y administrativo.
- Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30 % del total, de acuerdo a la demanda actual.
- Se tendrá en cuenta los recursos humanos y logísticos necesarios:
 - Retenes de Personal asistencial y administrativo
 - Stock de medicamentos en la farmacia de emergencia.
 - Camas disponibles de hospitalización.
 - Ambulancias operativas.
- Mantener la Operatividad al 100% del Departamento de Emergencia y Áreas Críticas (Emergencia. Uci y sala de operaciones) y los servicios de apoyo:
 - Banco de Sangre
 - Farmacia de Emergencia
 - Casa de Fuerza
 - Laboratorio de Emergencia
 - Servicio de Radiología de Emergencia
- Se deberá garantizar la operatividad de las líneas vitales



6.3.2 Procedimiento de alerta

La alerta es declarada por la Autoridad de Salud (MINSa) con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud.

ALERTA VERDE: situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso.

ALERTA AMARILLA: situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso.

ALERTA ROJA: situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno. Asimismo, tomar acciones inmediatas.

Una vez notificado el evento adverso, la persona encargada de activar el plan de contingencia será el director general y en su ausencia el jefe de Guardia del servicio de emergencia.

6.3.3 Procedimiento de comando y coordinación

SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE

Función del Mando o comandante del Incidente

Está presidida por el jefe de Guardia del servicio de Emergencia, tiene a tres oficiales de apoyo (Enlace, Información Pública Seguridad).

- Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política y los procedimientos de la institución.
- Establecer el PC (Puesto de Comando)
- Velar permanentemente por la seguridad en el incidente.
- Evaluar la situación.
- Informar a las autoridades, de acuerdo al procedimiento establecido en el PHRD.
- Determinar los objetivos del incidente, sus prioridades inmediatas, las estrategias y tácticas a seguir.
- Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización.
- Administrar recursos.
- Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Acción Inicial del Incidente.
- Coordinar las actividades del Staff de Comando y Secciones con personal asignado o aquel que cumple las funciones regularmente.
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización.





- Autorizar la entrega de información a los medios de comunicación, según lo establecido en el PHRD.
- Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado.
- Asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.
- Presentar el informe final.

Función del Oficial de Seguridad

Responsable de detectar y manejar los problemas relacionados con la seguridad del incidente, para el personal de la institución.

- Garantizar la seguridad del personal de respuesta (bioseguridad).
- Evaluar situaciones peligrosas.
- Desarrollar medidas de seguridad para el personal.
- Detener acciones inseguras o abortar una operación.

Función de Oficial de información Pública

Responsable del manejo de la información acerca del incidente, las funciones son:

- Divulgar la información y mantener las relaciones con los medios de comunicación, previo visto bueno del director del Hospital o según los procesos acordados para ello.
- Obtener y proporcionar información de todas las funciones.
- Preparar los comunicados de prensa y establecer el punto de información.

Función del Oficial de Enlace

Es el contacto en el lugar de los hechos con las instituciones de hayan sido asignadas al incidente.

Función de Planificación

Las funciones principales son:

- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente a lo interior de la estructura.
- Previene las necesidades en función del incidente.
- Llevar el control de los recursos y de la situación.
- Elaborar el PAI para el siguiente periodo operacional.
- Ayuda a garantizar que le personal de respuesta cuente con la información precisa y proporcionar recursos como mapas y planos de los sitios.
- Planifica la desmovilización de todos los recursos del incidente.





Función de Operaciones

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta. Las funciones principales son:

- Participar, implementar y ejecutar el Plan de Acción Inicial (PAI)
- Determinar las estrategias y tácticas.
- Determinar las necesidades y solicitar los recursos que se necesiten.

Función de Logística

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente. Las funciones son las siguientes:

- Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyar durante un evento, operativo o incidente.
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios, de entretenimiento o descanso.
- Además, es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier otra cosa que se necesite durante el incidente.

Función de Administración y Finanzas

En esta función se lleva el control en todos los aspectos del análisis financiero, costos del incidente, incluye la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, preparar el informe de gastos.

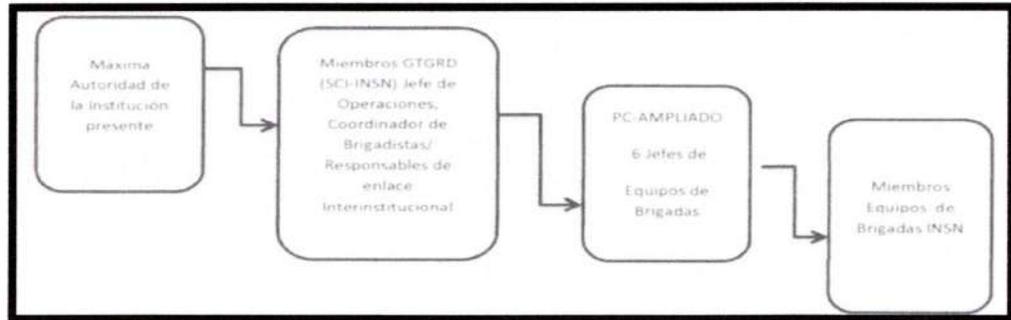
COORDINACIÓN

El procedimiento de coordinación se inicia desde la notificación y activación de alerta por el Minsa; el cual el director general o el jefe de Guardia activan la cadena de llamadas a los integrantes del grupo de trabajo GTGRD en coordinación con el EMED Salud del INSN.

- Cada integrante del GT-GRD se comunicará según flujograma, con las jefaturas de los departamentos, oficinas, quienes a su vez se comunicarán con los jefes de grupo pertenecientes a su servicio y ellos con el personal a cargo.
- Activado el Sistema de Comando de Salud **SCI**; el Puesto de comando **PC** mantiene una comunicación permanente con el GTGRD.



- C. El jefe de Operaciones se comunicará con el coordinar de brigadas, el cual llamará al jefe de equipo de cada brigada
- D. La cadena de llamadas involucra la comunicación vía telefónica, celular, radial, WhatsApp, mensajería personal y redes sociales.



Fuente: Elaboración propia

6.3.4 Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud

Conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias y/o desastres como se detalla a continuación:

A) Organización de la atención médica de la emergencia:

De acuerdo a la llegada de las ambulancias las cuales ingresaran por la puerta de Emergencia (Jr. Restauración), trasladaran a los pacientes hacia el Área de Triage la misma, cuya función será clasificar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores (rojo, graves o prioridad I, amarillo urgente o prioridad II, verde pacientes que pueden esperar su atención o prioridad III y negro cadáveres). Luego los pacientes se atenderán según su prioridad.

B) Área de Expansión

El área de expansión del INSN se basa en los espacios físicos que se determinan para la asistencia del saldo masivo de víctimas en un incidente. El cual es clasificado por prioridades y con personal de salud asignado según la necesidad del paciente.

Zona de Expansión Interna Institucional

Escenario 1: Se contempla iniciar ante el incremento de la demanda en el Servicio de Emergencia, se realizará en las siguientes áreas:

- Corredor del 1er piso entre Tópico y Sala de Observación 1.
- Corredor que abarca desde Radiología hasta la ex clínica frente al Laboratorio de Emergencia.
- Corredor entre la sala de Observaciones 2 y Repostería del segundo piso de Emergencia.
- La capacidad máxima de pacientes será aproximadamente de 50 pacientes.

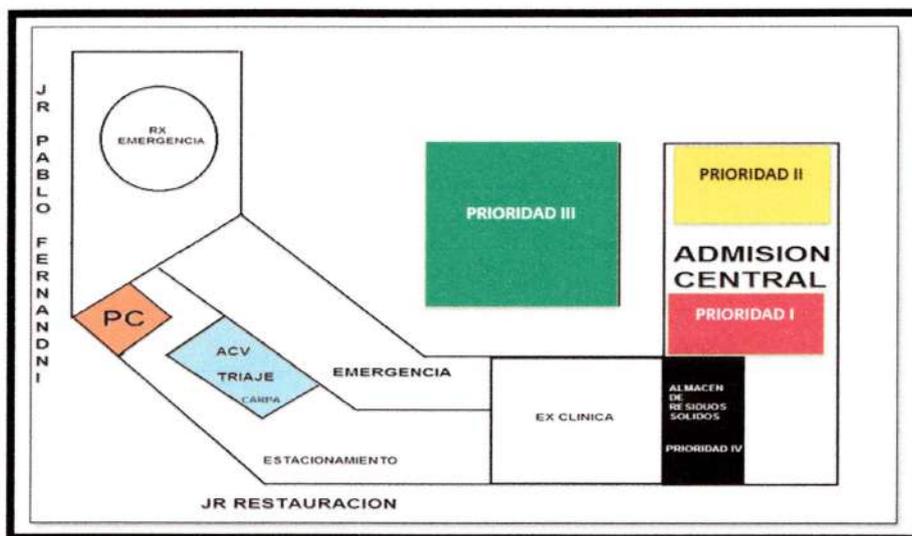
Escenario 2: Se iniciará cuando se complete la máxima capacidad del escenario 1; se desarrollará en las áreas internas institucionales como:

- Admisión Central prioridad de atención I y II.
- Módulos de Laboratorio de Emergencia (Prioridad de atención II).
- Módulos de Manejo de Residuos (Prioridad de atención IV).

Escenario 3: Para este escenario se planteará una reunión de activación inmediata del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, para la expansión externa en otras áreas del INSN.

Zona de Expansión Externa Institucional

- Calle Fernandini
- Jirón Independencia



Fuente: Elaboración Propia

Equipo de Intervención: Se inicia con la determinación según la necesidad



Fuente: Elaboración Propia



Articulación de Respuesta con Establecimientos de Salud Alternos.

En el marco de los procesos de la respuesta, se debe considerar la articulación de los establecimientos de salud aledaños, para la mejor distribución de la atención médica ante las de víctimas de un evento o por un incendio de gran magnitud. Se realizará las coordinaciones permanentes con los jefes de guardia de emergencia ante la posibilidad de realizar la referencia de pacientes derivados del evento adverso.

6.3.5 PROCEDIMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

Representan un recurso específico esencial del manejo de emergencia y permiten la oferta de un servicio de salud donde no se cuenta con establecimientos o donde estos han sufrido daños.

En enero de presente año se dio inicio del ISH- en el Instituto Nacional de Salud del Niño el cual dio como resultado categoría "C", el mismo que emite como resultado la necesidad de intervenciones urgentes. ***"No es probable que el hospital pueda funcionar durante y después de emergencias o desastres, los niveles actuales de seguridad y de capacidad de gestión de emergencias de desastres son insuficientes para proteger la vida de los pacientes y del personal"***.

En tal sentido, como parte de los procedimientos de continuidad el INSN manejará su continuidad en base a la oferta móvil en sus áreas de expansión, así como los recursos de asistencia y operatividad del sistema de agua y sistema eléctrico, el cual se detalla a continuación.

RECURSO	UBICACIÓN
1 equipo electrógeno	Monoblock
2 equipos electrógenos	Clínica
2 bombas de agua pesada	Monoblock
2 bombas de agua blanda	Monoblock
Pozo Tubular	Zona externa de emergencia

Elaboración Propia

RECURSO	UBICACIÓN
1 tanque criogénico de 2500	Central de Oxígeno (al costado de la puerta 13)
1 tanque criogénico de 1700	Central de Oxígeno (al costado de la puerta 13)
20 balones de oxígeno	Sótano de Monoblock
41 balones de aire comprimido	Sótano de Monoblock
30 balones pequeños	Sótano de Monoblock

Elaboración Propia





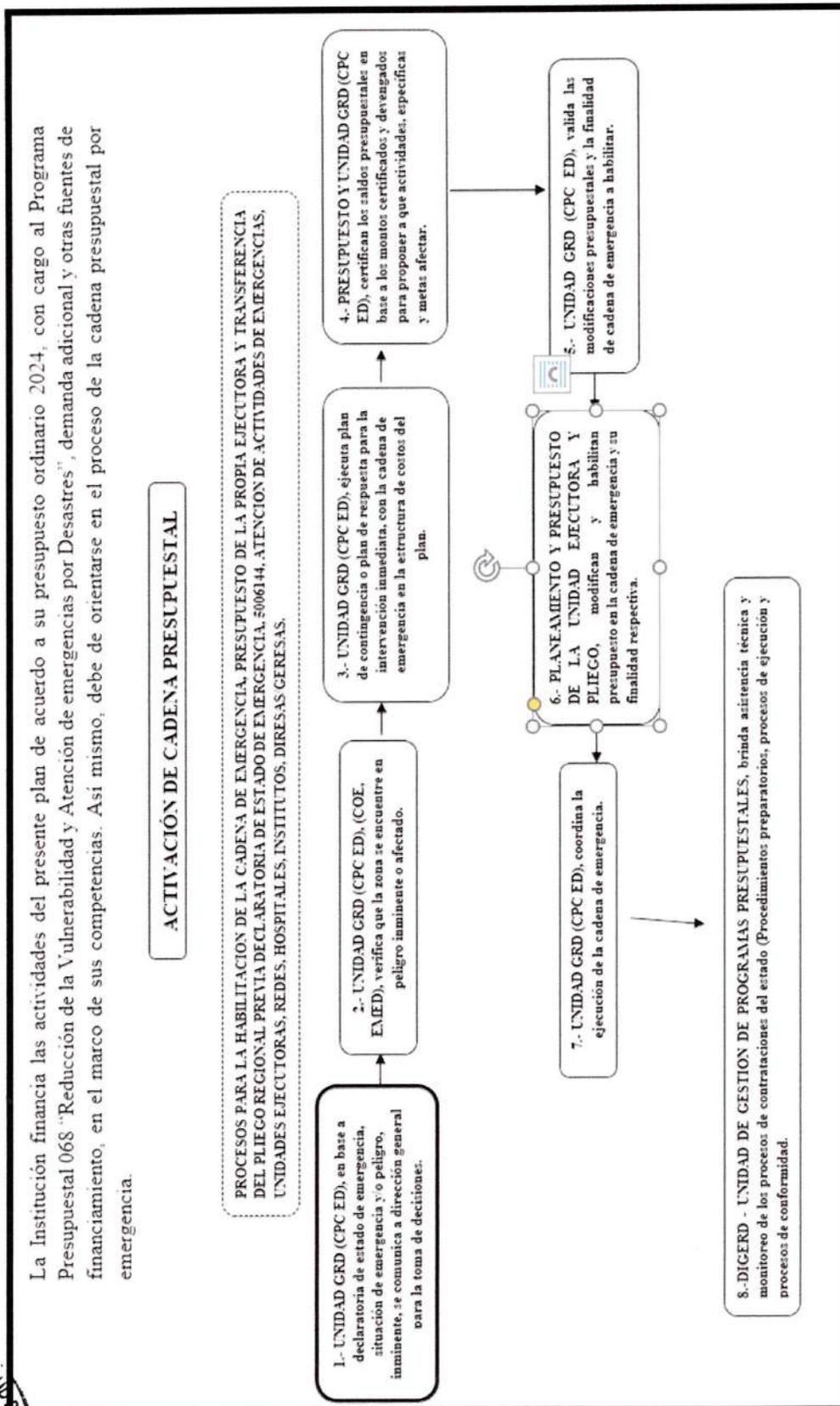
6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA NAVIDAD 2024 Y AÑO NUEVO 2024												RESPONSABLE					
	19 nov.	26 nov.	27 nov.	29 nov.	03 dic.	10 dic.	12 dic.	17 dic.	19 dic.	20 dic.	23 dic.	24 dic.		25 dic.	30 dic.	31 dic.	01 ene.	02 ene.
Reunión con el GTGRD para la toma de decisiones, de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD aprobado con Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que brinda lineamientos técnicos para los EMED MINSA.	X	X			X													DG/ GT- GRD
Remisión del plan por conducto regular para evaluación y aprobación.			X															EMED- UFGRD
Solicitar los roles de retenes del personal asistencial y administrativo de los Departamentos, servicios y/o unidades; que trabajarán en navidad 2024 y año nuevo 2025.				X														EMED- UFGRD
Presentación del "Plan de Contingencia de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025" con el Grupo de Trabajo de GRD y jefes de departamentos y servicios del Instituto Nacional de Salud del Niño.						X												DG/ GT-GRD EMED- UFGRD
Socialización del plan de contingencia con toda la institución a través del correo y la página institucional.													X					DG/ GT-GRD EMED- UFGRD
Entregar de carpeta con el plan de contingencia y rol retenes al jefe de guardia del Servicio de Emergencia a cargo de cada turno durante los días que dure la contingencia.																X		EMED- UFGRD
Monitorear de manera secuencial el Instituto Nacional de Salud del Niño Breña, dando prioridad a los servicios de emergencias y a los más vulnerables a fin de preparar la respuesta y garantizar la continuidad.																	X	DG/ GT-GRD EMED- UFGRD



6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto total del "Plan de Contingencia Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2024", asciende a S/. 15,000.00 soles con los cuales financiara las actividades del presente plan de acuerdo al presupuesto del programa presupuestal por resultados PPR 068.



Fuente: Unidad de Gestión de Programas Presupuestales e Inversiones en Gestión de Riesgo de Desastres (UGPP)





6.6 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del plan de contingencia de fiestas navideñas y año nuevo 2025 de su implementación y de las actividades programadas. Es responsabilidad del director del director general GT-GRD, UFGRD, EMED.

VII. ANEXOS

Anexo 1: Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional

- Teléfono de la Central del INSN 330-0066
- Teléfono Celular del director general del INSN 999338604
- Teléfono Celular del Coordinador del UFGRD 956202745
- Teléfono Celular del jefe del Dpto. de Emergencia y Áreas Críticas 999090224
- Teléfono Celular del jefe del Servicio de Emergencia 942492865
- Teléfono Celular del jefe de la Oficina de Comunicaciones 949791103
- Teléfono Celular del jefe de Transporte 932722389
- Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD/MINSA Teléfono 611-9930)
- Dirección de Salud V – Lima Ciudad- EMED SALUD DLC Teléfono 997062600
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) Teléfono: 2259898
Teléfono de Emergencia 115
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú Teléfono 399-1111
Teléfono de Emergencia 116
- Cruz Roja Peruana- Dirección de Salud Av. Arequipa 125 Lince
Teléfono 986 204 095
- Compañía de Agua (SEDAPAL) Teléfono: 317-8000
- ENEL 991079835
- Policía Nacional del Perú- Teléfono de Emergencia 105
- Municipalidad Metropolitana de Lima- Teléfono: 6321300
- Morgue Central de Lima- Teléfono 328590 Callao 4534024





Anexo 2: Radio Tetra DGER-MINSA

LISTADO RADIOS TETRA COE SALUD DGERD MINSA				
N°	ID	Grupo	USUARIO	Responsable
1	100003	GRD	CENTRAL MINSA Radio Base	966464058
2	3500179	Zona 1	CENTRAL MINSA Radio Portatil	986970327
3	3500190	Zona 2	CENTRAL MINSA Radio Portatil	910403211
4	3500189	Zona 3	CENTRAL MINSA Radio Portatil	
5	3500187	Zona Callao	CENTRAL MINSA Radio Portatil	
6	100005	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Base	946205617
7	3500198	GRD	CENTRAL COE SALUD Radio Portatil	
8	3500183	GRD	COE SALUD Responsable Centro de Operaciones de Emergencia Radio Portatil	952824088
9	3500180	SAMU	DICTEL Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias -SAMU	977496171
10	3500240	SAMU	CGBVP Compañía General de Bomberos Voluntario del Perú	C.T. 399-1111 222-0222
11	1012157 8107758	SAMU	CENTRAL 105 PNP	964605570 942475606 950097185
12	100004	GDR	HOSPITAL DE CAMPAÑA ALMACÉN Radio Base	
13	3500200	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portatil	
14	3500260	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portatil	
15	3500207	GRD	COE ESSALUD	945138216
N°	ID	Grupo	DIRIS / RED DE SALUD	Jefe de Guardia
16	3500203	GRD	DIRIS Lima Centro	943970274
17	3500204	GRD	DIRIS Lima Sur	937417805
18	3500205	GRD	DIRIS Lima Norte	945256004
19	3500206	GRD	DIRIS Lima Este	
20	3500261	ZONA 3	Red de Salud Huarochiri - Santa Eulalia	949992141
N°	ID	Grupo	HOSPITALES DE LIMA	Jefe de Guardia
21	3500208	ZONA 1	Hospital Nacional Sergio Bernalis	935720364
22	3500209	ZONA 1	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951267693
23	3500210	ZONA 1	Hospital Nacional Hipólito Unzué	954671533
24	3500214	ZONA 1	Hospital Emergencias Pediátricas	957576255
25	3500216	ZONA 1	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	C.T. 2010400 - 184
26	3500218	ZONA 1	Hospital Nacional Dos de Mayo	975753801
27	3500221	ZONA 1	Hospital María Auxiliadora	C.T. 2171818-3606
28	3500222	ZONA 1	Hospital Emergencias de Villa El Salvador HEVES	966373641 966572942
29	3500246	ZONA 2	Hospital Santa Rosa	918350564
30	3500247	ZONA 2	Hospital Victor Larco Herrera	991128226
31	3500250	ZONA 2	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	995152037
32	3500254	ZONA 2	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa HEJCU	942631498
33	3500244	ZONA 2	Hospital MILITAR Central Cnel Luis Arias Schreiber	
34	3500192	ZONA 2	Hospital Medico NAVAL Cirujano Mayor Santiago Távora	996889532
35	3500242	ZONA 2	Hospital Central FAP	996319753
36	3500253	ZONA 2	Hospital Las Palmas HOLAP Centro de Salud FAP	949420273
37	3500249	ZONA 2	Hospital PNP Luis N. Sáenz	980121365
38	3500255	ZONA 3	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Ex Puente Piedra	933657746
39	3500256	ZONA 3	Hospital San Juan de Lurigancho	956484404
40	3500217	ZONA 3	Hospital Emergencias Ate Vitarte HEAV	937437058
41	3500257	ZONA 3	Hospital Vitarte	954990628
42	3500258	ZONA 3	Hospital Huaycán	
43	3500259	ZONA 3	Hospital José Aguirre Tero - Chosica	995152525
44	3500262	ZONA 3	Hospital Chancay	945410838
	3500197	ZONA 3	Hospital Valdezán	No tiene radio





N°	ID	Grupo	USUARIO	Responsable
N°	ID	Grupo	INSTITUTOS NACIONALES	Jefe de Guardia
46	3500211	ZONA 1	Instituto Nacional Materno Perinatal	C.T. 01 3282501
47	3500212	ZONA 1	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130381
48	3500219	ZONA 1	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja	940427331
49	3500225	INEN	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN	998499852
50	3500241	ZONA 2	Instituto Nacional del Niño – Breña	934683150
51	3500248	ZONA 2	Instituto Nacional de Oftalmología INO	991966463
52	3500199	ZONA 2	Instituto Nacional de Salud INS	No tiene radio
53	3500252	ZONA 2	Instituto Nacional de Rehabilitación INR	999999758
N°	ID	Grupo	CLINICAS	Jefe de Guardia
54	3500213	ZONA 1	Clinica San Borja - SANNA	992825911
55	3500215	ZONA 1	Clinica Internacional Sede Lima	955308578
56	3500220	ZONA 1	Clinica Internacional Sede San Borja	936276555
57	3500223	ZONA 1	Clinica Santa Martha del Sur (Santa María del Sur / San Pablo)	995388356
58	3500224	ZONA 1	Clinica Montefiori	
59	3500239	ZONA 2	Clinica San Gabriel	C.T. 6142222 - 1641
60	3500243	ZONA 2	Clinica Delgado	941900263
61	3500245	ZONA 2	Clinica San Felipe S.A.	997892803
62	3500251	ZONA 2	Clinica Inca	994625136
N°	ID	Grupo	DIRESA Y HOSPITALES DEL CALLAO	Jefe de Guardia
63	3500235	ZONA Callao	DIRESA CALLAO	995042418
64	3500236	ZONA Callao	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrón	981512471
65	3500237	ZONA Callao	Hospital San Jose del Callao	941582125
66	3500238	ZONA Callao	Hospital de Ventanilla	Usan su personal
N°	ID	Grupo	ALTA DIRECCIÓN	Responsable
67	3500169	Alta D.	Ministra de Salud	
68	3500170	Alta D.	VMSP Vice Ministro de Salud Pública	
69	3500172	Alta D.	VMPAS Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	
70	3500196	Alta D.	Jefe de Gabinete	
71	3500177	Alta D.	Secretaria General	
72	3500181	Alta D.	CENARES -Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud	
73	3500182	Alta D.	DIGERD – Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional	
74	3500184	Alta D.	DIGERD – Unidad Funcional de Defensa Nacional en Salud	
75	3500185	Alta D.	DIGERD – Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud	
76	3500186	Alta D.	DIGERD – Unidad Funcional de Movilización en Salud	
77	3500173	Alta D.	OGA - Dirección General de Administración	
78	3500174	Alta D.	OGOS Dirección General de Operaciones en Salud	
79	3500175	Alta D.	DIGESA Dirección General de Salud Ambiental	
80	3500176	Alta D.	CDC Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades	
81	3500202	Alta D.	DIGEMID Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas	
82	3500191	Alta D.	OGTI Oficina General de Tecnologías de la Información	
83	3500194	Alta D.	DIGEPS - Dirección General de Personal de la Salud	
	3500195	Alta D.	OGPP Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	





Anexo 3: Bibliografía

- *Decreto Supremo N° 038-2021 - PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.*
- *Directiva Administrativa N° 271- MINSAL/2019/DIGERD- Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.*
- *Informe de Evaluación de Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) INSN 2024*
- *Plan de Respuesta Hospitalaria del INSN 2024 – R.D. N° 200-2024-DG-INS*

